



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

**ASUNTO: "PERMUTA DE INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA C/ANTONIO MACHADO Nº 34-2º a Y PARCELA DE GARAJE NÚMERO 239 DEL MISMO INMUEBLE POR OTRO DE PROPIEDAD MUNICIPAL"**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 173 del ROF se emite el siguiente:

### **INFORME:**

El Presupuesto para el ejercicio 2015, asciende a 331.728.736,45 euros y los recursos ordinarios del mismo 398.876.635,40 euros.

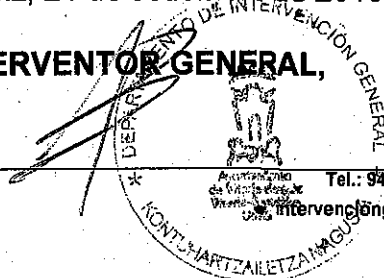
La valoración total de los bienes objeto de permuta ascienden a 97.868,36 € (vivienda en C/ Antonio Machado) y 8.155 € (parcela garaje nº 239 en C/ Antonio Machado). En virtud de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es competencia de la Junta de Gobierno Local de los Municipios de Gran población, la adquisición y enajenación del patrimonio.

Los ingresos derivados de la enajenación ó gravamen de bienes y derechos que tengan la condición de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes (solo se destinarán a gastos de inversión) salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales o provinciales, tal como preceptúa el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Igualmente serán de aplicación el artículo 80.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 79-82 y art. 4.1 y art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 15 de noviembre), y los artículos 109-119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986) de 13 de junio y art. 111-118 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, 21 de setiembre de 2015.

**EL INTERVENTOR GENERAL,**



Kontu Hartzailletza Nagusia  
Intervención General

Tel.: 945 16 11 38 Fax: 945 16 19 12  
intervenciongeneral@vitoria-gasteiz.org